

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

### **SIEPE**

#### **INDICE**

- 1. PREÁMBULO DEL ACUERDO**
- 2. CONTEXTO**
- 3. OBJETO O PRÓPOSITOS DE LA EVALUACIÓN (Decreto 1290/2009, DECRETO 1075 de 2015 TÍTULO 3, CAPÍTULO 3, SECCIÓN 3)**
- 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**
- 5. MECANISMOS UTILIZADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE**
- 6. DEFINICION, CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA EVALUACIÓN Y ESCALA VALORATIVA**
- 7. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE ÁREAS PARA NO PROMOCION, PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y/O RETENCIÓN. GARANTÍA DE PERMANENCIA**
- 8. DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN**
- 9. DEFINICIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCION REGULAR Y ANTICIPADA.**
- 10. CREACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**
- 11. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO DE LOS PLANES DE APOYO (NIVELACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN)**
- 12. AJUSTES RAZONABLES DENTRO DEL AULA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICOS, DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES.**
- 13. COMPONENTES DE LA EVALUACION INTEGRAL (CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL)**
- 14. ESTRUCTURA DEL INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- 15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**
- 16. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
- 17. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**
- 18. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL SIEPE**
- 19. REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

### 1. PREÁMBULO DEL ACUERDO

La Institución Educativa María Jesús Mejía a través del Consejo Académico, se permite presentar a la comunidad educativa la propuesta del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEPE), en ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO, el cual es el producto final de construcción colectiva de los actores de la comunidad educativa y socializada antes de finalizar el presente año. Este modelo de sistema de evaluación contiene un conjunto de criterios, procedimientos, instrumentos y orientaciones en torno a la aplicación de los Decretos 1290 de 2009 y el 1075 de 2015.

#### **ACUERDO No. 16 (29 de marzo de 2022)**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa MARIA JESUS MEJIA, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3 Sección 3; Constitución Política, Ley 715 de 2001, y

#### **CONSIDERANDO**

- A. Que el Decreto 1075 de 2015 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
- B. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p align="center"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

C. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 3 Sección 3.

### A C U E R D A

Artículo Primero. Reglamentar y adoptar el documento del SIEPE, en el cual se establece el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción para los estudiantes de la Institución Educativa María Jesús Mejía, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

Artículo segundo: Que toda modificación que sea necesaria hacerle al documento del Sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes (SIEPE), debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar para finalmente ser reglamentado y adoptado por el Consejo Directivo.

Artículo tercero: La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca del nivel de desempeño, avance, rendimiento y logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas-asignaturas.

Artículo cuarto. Evaluación diagnóstica, el ejercicio que se realiza al iniciar el año escolar, donde el docente del área deja constancia del estado académico de sus estudiantes, basados en el desarrollo del currículo de cada grado, para ser tenido en cuenta como conducta de entrada

Artículo quinto: Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional: Desempeño superior: 4.6-5.0. (D superior); desempeño alto 4.0-4.59 (D alto); desempeño básico: 3.0-3.99 (d básico); desempeño bajo: 1.0-2.99 (D Bajo).

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Artículo sexto: Garantizar la permanencia de todos los estudiantes donde cada docente debe practicar estrategias de motivación, control de asistencia y mantener contacto permanente con los padres de familia para indagar sobre el trabajo escolar .

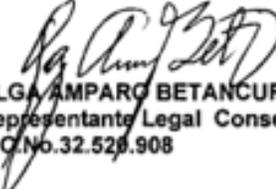
Artículo séptimo: Las hojas de vida, se realizarán de manera física en cada periodo, haciendo énfasis en las habilidades, fortalezas y dificultades de los estudiantes; la puntualidad y responsabilidad en la entrega de trabajos y participación en los diferentes espacios académicos.

Artículo octavo. Las alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, se seguirán desarrollando en la séptima (7) semana de cada periodo, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas

Artículo noveno. El seguimiento a las No Conformidades Académicas se realiza a través del Proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Itagüí a los 29 días del mes de marzo de 2022.

  
**OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS**  
 Representante Legal Consejo Directivo  
 C.C No.32.528.908

## 2. CONTEXTO

**La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

**A. INTERNACIONAL:** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales:

- **TIMSS:** Evalúa y compara lo que los estudiantes saben. (Matemáticas y ciencias en 4° y 8°)
- **PISA:** Evalúa y compara lo que los estudiantes pueden hacer con lo que saben. (Lectura, matemáticas y ciencias en jóvenes 15 años)
- **SERCE:** Evalúa y compara los rendimientos alcanzados por los estudiantes latinoamericanos (Lectura, escritura, matemáticas y Ciencias, en 3° y 6°)

**B. NACIONAL.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos y matrices de referencia. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. De igual manera se aplican pruebas Saber en los grados 3°, 5° y 9° y la prueba Evaluar para Avanzar de 3° a 11°, un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de niños, niñas y jóvenes en todo el país.

**C. MUNICIPAL:**

- **Olimpiadas del conocimiento.** Es una iniciativa municipal de algunas instituciones educativas públicas para mejorar la calidad educativa y hace parte de saberes específicos, en algunas áreas del conocimiento.
- **INSTRUIMOS:** Convenio de la Secretaría de educación con el operador instruimos para fortalecer competencias y habilidades en la presentación de pruebas externas, brindando los servicios de preicfes, preuniversitario, evaluaciones diagnósticas en los diferentes grados.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

**D. INSTITUCIONAL.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Diagnóstica, de proceso y de periodo.

### 3. OBJETO O PRÓPOSITOS DE LA EVALUACIÓN (Decreto 1290/2009, DECRETO 1075 de 2015 TÍTULO 3, CAPÍTULO 3, SECCIÓN 3)

**A. Objeto:** El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica que deben realizar en la Institución Educativa.

**B. Propósitos de la evaluación:** Tiene como propósitos frente a la evaluación de los estudiantes:

1. Conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias en cada una de las áreas según nivel y grado.
2. Identificar los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, del estudiante para valorar sus fortalezas y debilidades.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo y la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes diagnosticados.
4. Determinar la promoción de estudiantes al grado siguiente o el cumplimiento de requisitos para optar el título de bachiller.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

### 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La evaluación en la IE María Jesús Mejía, se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca del nivel de desempeño, avance, rendimiento y logro

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con las competencias que se esperan alcanzar en cada una de las áreas-asignaturas.

## **5. MECANISMOS UTILIZADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE**

Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEPE se basan en una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar.

Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 del 2009 y el 1075 de 2015. Se le harán ajustes SIEPE que sean producto de evaluaciones continuas y permanentes originados por la participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa.

### **A. Mecanismos a seguir por parte del Rector(a):**

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
- Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia
- Direccionar las comisiones conformadas por el SIEPE
- Presentar el documento del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.

### **B. Mecanismos a seguir por parte del Consejo Académico**

Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.  
Realizar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.  
Definir el SIEPE como componente del PEI.

### **C. Mecanismos a seguir por parte del Consejo Directivo:**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Adoptar el SIEPE como componente del PEI a través de un acuerdo.

**D. Mecanismos a seguir por parte los Coordinadores:**

Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.

Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.

Realizar el seguimiento a los planes de área y de mejoramiento de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas por el SIEPE.

**E. Mecanismos a seguir por parte del docente:**

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.

Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.

Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEPE.

Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE.

Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y las áreas.

**F. Mecanismos a seguir por los padres de familia:**

Consultar la página web de la institución para documentarse sobre el nuevo decreto 1290 del 2009.

Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.

Asistir a la reunión de inducción programada por la institución para la socialización del SIEPE.

**G. Mecanismos para las estudiantes:**

Asistir a la inducción programada por la institución para la socialización del SIEPE.

Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

#### **H. Mecanismos Institucionales:**

Dar a conocer el decreto 1290 del 2009.

Publicar el SIEPE en la página Web.

Publicar en la página web las fechas de las evaluaciones y AER programadas por la Institución.

Utilizar el buzón de sugerencias para permitir que la comunidad educativa participe activamente durante el año lectivo, haciendo sugerencias o aportes para analizar su pertinencia en el Consejo Académico.

### **6. DEFINICION, CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA EVALUACIÓN Y ESCALA VALORATIVA**

#### **A. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA EVALUACIÓN**

- **Continua o permanente:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- **Objetiva.** Hace referencia a las condiciones de aplicación de las evaluaciones, así como al tratamiento y posterior análisis de los resultados.
- **Valorativa del desempeño:** Hace referencia a los niveles de valoración institucional del desempeño obtenido en las diferentes evaluaciones.
- **Integral:** Tiene en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. Relaciona todos los aspectos de la formación de la conducta, lo cual motiva a utilizar diversos medios, procedimientos y técnicas para garantizar el éxito del proceso de valoración.
- **Formativa.** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en las áreas y/o asignaturas, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve. Se habla de evaluación formativa,

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los educandos.

- **Equitativa.** Tratamiento en cuanto acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión, condición económica, haciendo efectivo el derecho a la educación.
- **Incluyente** Implementación y valoración de los indicadores de inclusión haciendo el plan individual de ajustes razonables a los estudiantes que presentan necesidades educativas permanentes y situaciones transitorias. Se valora el derecho a la educación que incluye a desplazados, adolescentes embarazadas, negritud, política de inclusión, entre otras.

## **B. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Desempeño superior: 4.6-5.0. (D superior).

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños y competencias esperados e incluso los no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Es decir, cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo y Afectivo, superando ampliamente las metas de calidad y académicas previstas en el PEI, contribuyendo al fomento de los valores y principios institucionales, de manera que se distingue por sus meritorias e íntegras capacidades.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Además,

- Alcanza de manera óptima los indicadores de desempeño en el área.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias básicas del área.
- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas presenta excusas oportunamente, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Manifiesta sentido de pertenencia y practica los valores Institucionales.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con las personas de la comunidad educativa.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Demuestra actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Alto 4.0-4.59 (D alto).**

Se le asigna al estudiante cuando alcanza ampliamente las competencias y desempeños esperados y previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo y Afectivo, superando satisfactoriamente las metas de calidad y académicas previstas en el PEI; además:

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aun cuando realice actividades especiales de refuerzo.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Cumple en forma oportuna con las diversas asignaciones y compromisos correspondientes al área.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su proceso de aprendizaje.
- Presenta actividades, trabajos y sustentaciones, pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución y practica los valores y compromisos Institucionales.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO BÁSICO: 3.0-3.99 (D Básico)**

Corresponde al estudiante que alcanza mínimamente las competencias y desempeños esperados y previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño; además

- Alcanza los logros mínimos de la totalidad de los logros del área en el periodo académico, aunque para ello haya requerido Actividades Especiales de Recuperación.
- Presenta faltas de asistencias justificadas o injustificadas que afectan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Es inconstante en la presentación de actividades, trabajos, consultas y las argumenta con dificultad.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades Especiales de recuperación
- Manifiesta dificultades con el sentido de pertenencia, valores y compromisos Institucionales.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

#### **Desempeño Bajo: 1.0-2.99 (D Bajo)**

Corresponde al estudiante que presenta insuficiencia en las competencias y desempeños esperados y previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional y debe presentar actividades especiales de recuperación (AER), de la asignatura no aprobada. En el caso institucional el área de humanidades (Español e inglés), el área de sociales (sociales, ciencias políticas y ciencias económica), el área de tecnología (tecnología, informática y emprendimiento); el área de ciencias naturales (física, química, ciencias naturales y medio ambiente). Además,

- No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación, sin embargo, no las presenta o después de presentarlas persisten sus dificultades.
- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con las actividades, tareas y trabajos que promueve el área
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Le falta: auto exigencia, espíritu investigativo, compromiso y responsabilidad
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultades para relacionarse con los miembros de la comunidad educativa.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo..
- Le falta apropiación de los valores y principios institucionales

## **7. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE ÁREAS PARA NO PROMOCION, PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y/O RETENCIÓN. GARANTÍA DE PERMANENCIA**

### **A. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE ÁREAS PARA NO PROMOCIÓN**

No será promovido al grado siguiente, el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en tres o más Áreas del Plan de estudios; para el caso, notas inferiores a 2.99. (La valoración en desempeño Bajo al finalizar el año se presenta cuando no se alcanzan el 60% de los desempeños previstos para el Área en el Plan de Estudios). Los estudiantes del grado 11° deben aprobar todas las asignaturas para obtener el derecho al grado.

### **B. PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y/O RETENCIÓN**

No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25%, lo que equivale a: 200 horas en preescolar, 250 horas en primaria, 300 en secundaria, del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio y deberá repetirlo. El número de faltas es acumulativo y discontinuo.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Las excusas justificadas se pueden presentar por los siguientes motivos: las estudiantes con alto riesgo médico por estado de embarazo, estudiantes en riesgo por fronteras invisibles exponiendo su vida, los estudiantes que presentan excusa médica y/o incapacidad, estudiantes internos en centro especializado de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, cuarentena por enfermedad, por conflicto armado del entorno, por desastres naturales, calamidades familiares, quienes participen en eventos deportivos y/o culturales, entre otros. En estos casos deben responder por el desarrollo de trabajos y se acordará con los docentes los espacios para la sustentación.

### **C. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA RETENCIÓN ESCOLAR**

La retención escolar se refiere a aquellos estudiantes que inician el año escolar y lo finalizan en la misma institución.

Las estrategias para garantizar la **retención escolar** son las siguientes:

- Actividades Especiales de Recuperación (AER) que se realizar al finalizar el periodo académico, en cada una de las áreas, reprobadas.
- Alertas académicas que se realizan en la mitad del periodo como estrategia preventiva de reprobación.
- Remisión al docente orientador escolar de casos de alto riesgo de mortalidad académica para analizar si existen problemas cognitivos o de otro origen que repercuten en el bajo rendimiento y remitir a evaluación externa si lo amerita.
- Seguimiento individual de estudiantes repitentes, bajo control de la coordinación, directores de grupo y orientación escolar.
- Estudio de situaciones académicas en el Consejo Académico brindando estrategias de apoyo con seguimiento a con estudiantes con dificultades a nivel social y familiar que pueden repercutir en su proceso académico.
- Seguimiento a las No Conformidades Académicas a través del Proceso de Evaluación y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- Asesoría a los docentes sobre estrategias y herramientas para mejorar su metodología de enseñanza que inciden en la motivación, ambiente del aula para mejorar el rendimiento académico.
- Asesoría en la aplicación de ajustes razonables en la plataforma Máster 2000.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Seguimiento de resultados académicos por asignatura para controlar el 5% de no promoción definida en el SIEPE.
- Antes de finalizar cada periodo académico se realizan las Comisiones de Convivencia y Académico, quienes proponen Actividades Especiales de Recuperación, remisiones al docente orientador escolar, talleres de recuperación, ajustes razonables y planes de mejoramiento según resultado de evaluaciones internas y externas.
- Firma del Contrato Pedagógico Académico por bajo nivel académico y seguimiento. El “Contrato Pedagógico” celebrado por esta causa debe entenderse como una estrategia que busca la superación académica del estudiante que se manifiesta por la pérdida de áreas fundamentales y obligatorias del conocimiento, según el caso. Este es un instrumento mediante el cual el estudiante se obliga, con el oportuno acompañamiento de sus padres y/o acudientes y con la Institución, para mejorar su rendimiento académico de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- \_Seguimiento a la asistencia escolar a través del Máster.
- \_Actividades de promoción y prevención a través del desarrollo del plan operativo de los proyectos institucionales.

#### **D. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR**

La permanencia hace relación a aquellos estudiantes que terminan todo su ciclo escolar en la misma institución hasta obtener el grado.

Las estrategias institucionales para garantizar la permanencia escolar son las siguientes:

- Antes de finalizar cada periodo académico se realizan las Comisiones de Convivencia y Académica, para hacer seguimiento a los estudiantes y proponer Actividades Especiales de Recuperación.
- Atención a situaciones conflictivas de manera oportuna y con seguimiento
- Remisiones al docente orientador escolar para fortalecer hábitos de estudio y motivación escolar.
- Implementación de la media técnica.
- Planes de mejoramiento académico y de convivencia según resultado de evaluaciones internas y externas.
- Aplicación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes que lo requieren según su diagnóstico.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Firma del Contrato Pedagógico Académico y/o de convivencia según lo amerite la situación.
- Remisión al ICBF para restablecimiento de derechos en defensa del derecho a la educación
- Participación en salidas pedagógicas, culturales y recreativas
- Estímulos en actos cívicos y culturales
- Exaltación a estudiantes integrales
- Valoración de la participación en jornadas académicas, culturales y deportivas

#### **E. ESTRATEGIAS PARA PREVENIR LA DESERCIÓN ESCOLAR**

- Seguimiento a la asistencia diaria en el Máster.
- Reporte al coordinador de los estudiantes inasistentes para identificar la causa y hacer seguimiento.
- Reporte a ICBF de casos de alto riesgo de inasistencia velando por el derecho a la educación, teniendo en cuenta el debido seguimiento e intervención del Director de Grupo, Coordinación y Comité de Convivencia, velando por el restablecimiento de derecho a la educación.
- Apoyo con talleres extraescolares, para alumnos que tienen excusa justificable por enfermedad u otra calamidad para evitar atraso y desmotivación escolar.
- Proyecto “niños y jóvenes sanos y libres” en pro de la prevención de embarazos a temprana edad y prevención del consumo de sustancias psicoactivas afianzando los hábitos de vida saludables.
- Apoyo pedagógico por medio de talleres extraescolares, en las diferentes áreas, a las madres gestantes para garantizar su proceso académico.
- Remisiones externas para valoración por psiquiatría, de los estudiantes con sospecha de consumo de sustancias psicoactivas, ya que están en alto riesgo de ser desertores.
- En los casos que requieren intervención terapéutica por consumo de sustancias psicoactivas se envían talleres de recuperación para dar continuidad a los procesos académicos de estos estudiantes, lo cual, les permite retomar sus estudios posteriormente a su recuperación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Remisiones externas para atención psicológica o psiquiátrica cuando se presenta disfuncionalidad mental.
- Atención a los estudiantes y familias buscando estrategias de apoyo que eviten la deserción escolar por amenazas, bullying, problemas de convivencia, entre otras.
- Remisión de situaciones a la Comisaría de Familia por riesgo psicosocial: Maltrato Físico, Psicológico, Violencia Intrafamiliar, entre otros.
- Seguimiento y análisis de datos del indicador de permanencia para generar un plan de acción preventivo de la deserción.
- Implementación de la media técnica.
- El Proyecto Lector el cual afianza competencias a nivel transversal en el currículo.
- Análisis de situaciones de riesgo psicosocial en el Comité de Convivencia para remitir al ente competente.
- Las alertas académicas para estudiantes que presentan bajo desempeño académico, se seguirán desarrollando en la séptima (7) semana de cada periodo, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes con el fin de evitar cancelación de matrícula o salida del sistema por motivo de pérdida de áreas.
- Programa de Escuela de Padres, el cual enfatiza la formación de padres en temas de actualidad y prevención de riesgo psicosocial.
- Implementación de las TIC's en las prácticas pedagógicas.
- Flexibilización en asistencia y tareas extra clase para los estudiantes que practican deportes de alto rendimiento y garantizarles así, los avances académicos, la práctica del deporte y los hábitos saludables.
- Reconocimiento y estímulo a los mejores estudiantes en cuadro de honor, página web y día institucional.

## **8. DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y FRECUENCIA DE LA EVALUACIÓN**

**A. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.** Ejercicio que se realiza al iniciar el año escolar, donde el docente del área deja constancia del estado académico de sus estudiantes, basados en el desarrollo del currículo de cada grado, para ser tenido en cuenta como conducta de entrada.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Cuando la evaluación diagnóstica se aplica al iniciar el año proporciona datos acerca del punto de partida de cada estudiante, aportando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada y adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de aprendizajes débiles, para aquellos estudiantes que lo requieran así como los planes individuales de ajustes razonables para los estudiantes con diagnóstico que lo ameriten.

También se debe tener en cuenta los resultados de las pruebas externas, resultados institucionales, para analizar fortalezas y debilidades para hacer planes de mejoramiento del área.

**B. EVALUACIÓN GENERAL O INSTITUCIONAL.** Es la que se realiza a nivel institucional, cuyo criterio es valorar el estado de cada una de las áreas de gestión. El procedimiento es una vez al año basados en la guía 34 del MEN, con evidencias de cada proceso y componente.

**C. EVALUACIÓN POR AREAS:** son las estrategias seleccionadas por los docentes de cada área como referente para la evaluación, teniendo en cuenta unos criterios específicos para evaluar en cada periodo y de acuerdo a la intensidad horaria.

Las áreas que se componen de asignaturas, tales como: humanidades (Lengua Castellana e inglés), ciencias naturales (biología, física y química) y ciencias sociales (sociales, ciencias políticas y ciencias económica), definen sus resultados por separado, no obstante, la promoción se definirá por el promedio del área.

Para efectos de promoción en cada una de las áreas, las valoraciones de los periodos académicos se promedian y la nota para la promoción final del año debe ser mínimo de tres que corresponde al desempeño básico. En la media la nota promedio es de 3.5 y las áreas de articulación con el SENA.

**PARÁGRAFO 1.** La presentación de pruebas oficiales SABER11 las deben presentar todos los estudiantes de grado 11°.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Los estudiantes con necesidades Educativas Especiales Permanentes deben ser reportados al ICFES en la inscripción.

#### **D. AUTOEVALUACIÓN**

La autoevaluación es una estrategia evaluativa en la formación del estudiante, y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento, reconocimiento de las fortalezas y dificultades, posibilitando estrategias, compromisos y acciones en pro de la mejora continua del sujeto en formación.

La frecuencia de la autoevaluación es una vez por período, y la valoración quedará consignada en la planilla de calificaciones.

En el procedimiento se tiene en cuenta tres elementos fundamentales:

**La autoevaluación**, es la valoración que el estudiante hace de su propia capacidad, así como la calidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

**La heteroevaluación**, consiste en la evaluación que realiza el docente sobre el estudiante teniendo en cuenta comportamiento ajustado al Manual de Convivencia Institucional.

**La Coevaluación**, consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar: competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación.
- Sensibilizar al estudiante sobre la responsabilidad y compromiso de la autoevaluación en la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta que contenga los criterios claros para su autoevaluación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.

La autoevaluación se realiza al finalizar cada período académico, y hace parte del componente actitudinal que tiene una valoración del 20%, que incluye la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, la asistencia y puntualidad.

**E. ALERTAS ACADÉMICAS** Son espacios de atención a padres de familia y estudiantes, a través de los cuales se informa sobre el proceso y los resultados obtenidos por el estudiante de forma parcial en el período, además del informe de los resultados de los planes de apoyo llevados a cabo para superar las deficiencias presentadas.

#### **F. ESCALA DE AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN**

La autoevaluación está definida en la planilla de calificaciones y Procesos Académicos, la siguiente escala contempla los parámetros establecidos a nivel institucional.

<b>PARÁMETROS PARA AUTO, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN GRADOS 4° a 11°</b>			
<b>INSTRUCCIONES:</b>			
1. Apreciado estudiante, valore sincera y honestamente los indicadores de Desempeño que a continuación se detallan. En una escala de 1 a 5. <b>Entre 1 y 2,99: Bajo, Entre 3 y 3:99: Básico, Entre 4 y 4:59 Alto, Entres 4.6 y 5.0, Superior.</b>			
2. Sume todos los indicadores y divida por 19 y de ahí se concluye <b>la DEFINITIVA.</b>			
<b>INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	<b>PERIODO 1</b>	<b>PERIODO 2</b>	<b>PERIODO. 3</b>
<b>Para el Ser (Actitudinal)</b>			
<b>1</b>	Asisto puntualmente a clase		
<b>2</b>	Atiendo las orientaciones y explicaciones del docente.		
<b>3</b>	Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas		

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

	en clase			
<b>4</b>	Soy responsable con mis obligaciones académicas.			
<b>5</b>	Manifiesto respeto hacia los compañeros (as)			
<b>6</b>	Manifiesto respeto hacia los docentes y directivos			
<b>7</b>	Demuestro interés y motivación por aprender			
<b>Para el Saber (Conceptual)</b>				
<b>8</b>	Apoyo mis ideas con argumentos, fundamentados en mis conocimientos.			
<b>9</b>	Expreso mis puntos de vista con claridad			
<b>10</b>	Repaso mis aprendizajes a partir de los resultados de evaluaciones y conocimientos obtenidos en clase			
<b>11</b>	Realizo aportes pertinentes y oportunos en clase			
<b>12</b>	Doy solución adecuada a situaciones problema relacionados con los temas estudiados en clase.			
<b>13</b>	Respeto el uso de la palabra			
<b>Para el Hacer (Procedimental)</b>				
<b>14</b>	Realizo los trabajos asignados en clase con responsabilidad			
<b>15</b>	Realizo con responsabilidad los trabajos asignados para la casa.			
<b>16</b>	Realizó las evaluaciones internas y externas con responsabilidad			
<b>17</b>	Desarrollo actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros)			

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

<b>18</b>	Procuró que mi cuaderno este al día y los trabajos bien presentados.			
<b>19</b>	Hago todo lo posible por superar mis debilidades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.			
<b>20</b>	Hago buen uso de las herramientas tecnológicas (Tablet, celulares, otros) en la clase para aprender y no distraerme o distraer a los demás.			
<b>DEFINITIVA (suma todos los puntajes y divide por 20)</b>				

## G. POLÍTICA Y CRITERIOS TAREAS ESCOLARES

La Institución Educativa María Jesús Mejía, concibe las tareas escolares como parte integral del proceso educativo y, de la planeación de actividades escolares, que permite a los estudiantes leer, investigar, verificar, profundizar y aplicar el conocimiento, elaborando trabajos creativos, promoviendo la responsabilidad y el desarrollo de las competencias previstas en las diversas áreas curriculares.

## H. CRITERIOS PARA LAS TAREAS ESCOLARES

La institución Educativa ha implementado una Política de tareas escolares teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Cumplir con la finalidad de repaso, síntesis, y responder a intereses y necesidades de los estudiantes.
2. Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas e informáticas.
3. Realizar retroalimentación a la brevedad para que el proceso sea exitoso.
4. La valoración asignada de la tarea debe ser proporcional al esfuerzo y tiempo dedicado y acompañada de la demostración del desarrollo de la competencia.
5. La tarea debe corresponder a un afianzamiento de una competencia.
6. Las tareas escolares fortalecerán procesos de preparación a pruebas externas que contribuirán a mejorar el nivel académico.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

7. Al asignar las tareas escolares, se debe tener en cuenta los compromisos académicos, artísticos y deportivos de los estudiantes fuera de la jornada escolar, además de las diferencias individuales.

Con el fin de dosificar la asignación de tareas, se tendrán en cuenta los siguientes tipos de tareas:

- **Ejercicios de práctica:** aquellas tareas de afianzamiento, aplicación o consolidación del aprendizaje, tales como redacción textual, ejercicios de comprensión y aplicación gramatical u ortográfica, elaboración de esquemas, cuadros comparativos, mapas conceptuales, entre otras estrategias. En ocasiones será preferible realizarlos al interior del aula.
- **Tareas de preparación:** actividades de consulta a través de las cuales el estudiante se formará una idea sobre un aprendizaje previo a la clase con el fin de motivar su participación.

Se podrán elegir temas puntuales durante el periodo para remitir a consulta a los estudiantes. Aquí también se incluye la lectura autónoma de obras literarias, textos del área específica, que generalmente se recomienda en la primera semana de cada periodo y su evaluación se llevará a cabo de manera paulatina y secuencial.

- **Trabajos especiales de extensión:** Son actividades que pueden iniciarse en el aula de clase para dejar claridad sobre las mismas y generalmente requieren de un tiempo más amplio para su elaboración. Estos trabajos fomentan la imaginación, la creatividad, el trabajo en equipo, la lectura crítica, entre otros aspectos.

## **9. DEFINICIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCION REGULAR Y ANTICIPADA.**

### **A. DEFINICION PROMOCION ESCOLAR**

Se define la Promoción Escolar como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados.

### **B. CRITERIOS PROMOCION**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

En la Institución Educativa María Jesús Mejía, se consideran los siguientes Criterios de Promoción:

- Que el estudiante cumpla con un mínimo de asistencia del 75%, y, además que, al finalizar el año escolar, obtenga Niveles de Desempeño **Superior, Alto o Básico**, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del Plan de Estudios.
- Que al finalizar el año escolar obtenga Niveles de Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) Áreas del Plan de Estudios y no apruebe AER serán promovidos. Si el estudiante reincide en desempeño bajo en las mismas áreas al finalizar el año lectivo siguiente, no será promovido. Teniendo en cuenta lo anterior, a este estudiante se le dará el año como reprobado sin derecho a presentar las Actividades Especiales de Recuperación. Se le hará seguimiento por el docente de la respectiva área, a través del contrato académico.
- Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan Niveles de Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) Áreas del Plan de Estudios, y que no se presenten a realizar las AER, en el tiempo estipulado, se entregará el informe de la promoción con las áreas en bajo desempeño.
- La Máxima nota en cualquier de las AER, no será superior a 3.0 correspondiendo a Básico según la equivalencia en la Escala de Desempeño institucional; valorando el trabajo responsable de los estudiantes que se esforzaron durante el periodo y año escolar.
- Si el estudiante es del grado preescolar, se aplica el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 el cual expresa: “en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Que el estudiante del grado 11° apruebe todas las áreas del plan de estudios.
- Que el estudiante del grado 11° presente desempeños bajos en algunas de las áreas y que acrediten certificaciones de haber superado la prueba de admisión en las universidades públicas o privadas, se le promoverá y valorará la prueba de admisión como Actividad Especial de Recuperación.
- Para la promoción de los estudiantes con diagnóstico, o la promoción anticipada de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales, se tienen en cuenta los siguientes criterios: la asistencia a clases, a terapias, a programas especiales y demás apoyos; el alcance de los logros definidos en el plan de estudios, debidamente adaptados a sus capacidades; la elaboración de los planes individuales de ajuste razonable; el cumplimiento de compromisos y recomendaciones por parte de los estudiantes y sus familias con respecto a los reportes o sugerencias de profesionales externos y la UAI.
- La promoción de los estudiantes que presenten diagnósticos, no registradas en el SIMAT, serán analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo al seguimiento y respuesta a los planes de mejoramiento.
- Para los estudiantes nuevos promovidos con deudas en asignaturas, se les aplicará el mismo proceso institucional, deberán aprobar las áreas o asignaturas en el grado al cual fueron matriculados de lo contrario perderán el grado y desde su llegada deben firmar contrato académico

**PARAGRAFO:** Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar, sean acreditados por el SENA con el certificado de aptitud profesional (CAP) serán graduados como bachilleres académicos y técnicos según la modalidad que hayan cursado y podrán continuar la tecnología en el SENA.

- Los estudiantes del grado 11° al finalizar el año escolar, obtengan Niveles de Desempeño Superior, Alto o Básico, según la equivalencia institucional, en

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

todas las áreas del Plan de Estudios institucional y no alcancen las competencias establecidas en el plan de estudio del SENA, serán graduados como bachilleres académicos.

- Los estudiantes del grado 11° que presenten desempeños bajos en algunas áreas y que acrediten certificaciones de haber superado la prueba de admisión en las universidades, serán promovidos sin presentar AER, siempre y cuando el estudiante haya evidenciado una actitud positiva y favorable para el desarrollo de la asignatura y una sana convivencia.
- Los bachilleres serán graduados en acto público solemne siempre y cuando cumplan con los criterios de promoción establecidos por la ley (decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) y el sistema interno de evaluación institucional; además de haber garantizado una sana convivencia acorde al Manual de Convivencia Escolar y haber certificado la asistencia al pre-ICFES ofrecido por el municipio de Itagüí, o en su defecto en alguna entidad certificada que garanticen a la institución un buen desempeño en la prueba SABER 11.
- El porcentaje mínimo de promoción Institucional es del 95% y no incluye los estudiantes con diagnóstico permanente reportados en el SIMAT.
- Los desertores no serán tenidos en cuenta en el porcentaje de NO PROMOCIÓN y no serán evaluados en ningún área.
- Las Actividades Especiales de Recuperación AER de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán con un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino además con la demostración personal y directa del alumno ante el docente, de que superó las competencias.
- El estudiante que reprueba 1 de las asignaturas de la misma Área y su promedio definitivo es igual o superior a 3.0, aprueba el Área, no presenta Actividades Especiales Recuperación (AER) y 3.5 en las áreas de la media técnica.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- El estudiante que reprueba 1 de las asignaturas de la misma Área y su promedio definitivo es inferior a 3, no aprueba el Área, y debe presentar Actividades Especiales Recuperación (AER) de la asignatura no aprobada. En el caso institucional el área de Humanidades (español e inglés); el área de Sociales (sociales, ciencias políticas y formación ciudadana); el área de Tecnología (tecnología, informática y emprendimiento); Ciencias Naturales (física, química, ciencias naturales y medio ambiente).
- Los estudiantes con discapacidad cognitiva u otra discapacidad que se encuentren en el grado 5° y que no están en capacidad de avanzar al grado siguiente para obtener logros mínimos básicos, serán remitidos a la unidad de Atención Integral, para que continúe su proceso educativo en un centro de preparación para un oficio o una educación especializada.
- La promoción de los estudiantes que presenten diagnósticos, no registradas en el SIMAT, serán analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo al seguimiento y respuesta a los planes de mejoramiento y AER.
- Las AER son un deber, pero también un derecho. En cada periodo se debe hacer AER de cada asignatura no aprobada. Las AER del tercer periodo se realizarán en la última semana institucional.

### **C. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN**

- No será promovido el grado siguiente el estudiante que repruebe tres o más áreas del plan de estudios
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25% (200 horas preescolar, 250 horas primaria y 300 horas en secundaria y media) del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución y deberá cursarlo nuevamente. Los parámetros de las justificaciones aceptadas son: las estudiantes con alto riesgo médico por estado de embarazo, los estudiantes que presentan excusa médica y/o incapacidad, estudiantes internos en centro especializado de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, cuarentena por enfermedad.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

## D. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Demostrar un rendimiento alto en cada asignatura en el marco de las competencias básicas del último grado cursado.
2. Los docentes titulares de la Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria, recomendarán la promoción anticipada al Consejo Académico, de aquellos estudiantes que demuestran desempeños superiores en las competencias de cada una de las áreas a mediados del primer periodo.
3. Los padres de familia y/o acudientes, deben solicitar por escrito ante el Consejo Académico, la promoción anticipada del estudiante en la sexta y séptima semana del periodo académico, luego de alertas académicas del periodo. Y en caso de solicitarse antes presentar prueba de suficiencia en las áreas fundamentales.
4. Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de grupo y padre de familia, elaborará un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo legalizando la promoción. El estudiante y su representante legal (padre o acudiente), tienen derecho a aceptar o declinar la promoción anticipada. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Las solicitudes de promoción anticipada no aplican para:

- Los estudiantes que por no alcanzar las competencias mínimas para el grado no fueron promovidos.
- Los estudiantes del grado 9° que van iniciar el nivel de media.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión de convivencia y Académica, se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

## E. CRITERIOS DE PROMOCION DE LA MEDIA TÉCNICA

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- A. Aplican todos los requisitos de la media académica
- B. Haber presentado el proyecto de la media técnica.
- C. Aprobar todas las áreas transversales con la media técnica y todas las definidas en el Plan de Estudios.

## 10. CREACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

### COMISION DE EVALUACIÓN

#### A. Integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará para cada grado, una Comisión de Evaluación integrada por el número de docentes que dictan clase y su director de grupo, docente orientador escolar y el rector(a) o su delegado (coordinador), quien convoca y preside, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades especiales de recuperación para los estudiantes que presenten dificultades.

En la Comisión de evaluación y promoción de final de año se analiza todas las actas de los periodos anteriores y el resultado académico final de cada estudiante para determinar su promoción. En esta comisión participa el rector, los directores de grupo, los docentes que dictan el área o asignatura, los coordinadores y el docente orientador escolar.

**B. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** La Comisión de Evaluación se reúne al finalizar el último periodo académico. Se cumple con las siguientes funciones:

Establecer criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes.

- Definir los criterios de promoción, retención y permanencia de los estudiantes.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.
- Analizar en cada periodo el nivel de desempeño en que se encuentran los estudiantes en los aspectos académicos y de convivencia, de acuerdo a los resultados y presentar recomendaciones a los profesores o a otras instancias de la institución, en términos de nivelación, refuerzo y recuperación, o para

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

mejorar su desempeño. De igual manera, hacer seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y compromisos de periodos anteriores.

- Analizar y recomendar situaciones de promoción anticipada, para el año siguiente, para aquellos estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias, analizando con la UAI en esta última población el avance del estudiante en educación formal o informal.
- Determinar el porcentaje de inasistencia, para la pérdida del año, y definir los parámetros de las justificaciones aceptadas y excepciones.
- Garantizar que los criterios de evaluación se fundamenten en las reglamentaciones legales y en el Proyecto Educativo Institucional.
- Posibilitar que se incrementen los niveles de promoción.
- Plantear nuevas estrategias evaluativas para evitar la reprobación.
- Crear estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su proceso académico y actitudinal, vivencia de valores propios de la filosofía institucional.
- Analizar casos persistentes de insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes.
- Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de la evaluación.
- Velar por el cumplimiento de procesos de Actividades Especiales de Recuperación (AER) y superación de las dificultades académicas y/o de convivencia.

## 1

En la Institución Educativa María Jesús Mejía, el año escolar tendrá tres periodos de igual duración (13 semanas el primero y segundo y de 14 semanas el tercero y con un promedio de 25% sobre la valoración anual). Al finalizar cada período se emitirá un informe académico con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondiente escala numérica y al ir avanzando cada periodo se registra el acumulado hasta llegar al 100%, mostrando el porcentaje de alcance anual.

a. Los boletines se expedirán con valoración numérica de 1.0 a 5.0 y su equivalente nacional, además de los indicadores de desempeño del área evaluada.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

b. El informe final se hará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado las competencias propuestas para todo el año en el Plan de Estudios. Este se expedirá en el boletín de calificaciones, con una escala numérica de 1.0 a 5.0 y con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

c. En el cuarto informe se dará un juicio final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños, según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEPE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

## **11. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO DE LOS PLANES DE APOYO (NIVELACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN)**

### **A. PLANES DE APOYO DE NIVELACIÓN**

Son las acciones que realizan la institución educativa y los docentes a los estudiantes que vienen de otras instituciones y que al llegar a la institución no tienen los mismos niveles de competencias. También se aplica planes de apoyo de nivelación a los estudiantes que entran después de haber iniciado el año escolar, esto se aplica en el momento que ingresa el estudiante.

Los estudiantes extranjeros, que llegan a la instrucción deben ser valorados con una prueba diagnóstica para determinar el nivel de desempeño de las competencias y así ubicarlos al grado y para determinar en qué áreas deben realizarse actividades internas y externas de nivelación. Estas actividades deben quedar registradas en el Máster como evidencia del proceso.

### **B. PLANES DE APOYO DE PROFUNDIZACIÓN**

Son las acciones que se programan para que los estudiantes con desempeños altos y superiores realicen como ejercicio de profundización: consultas, investigaciones, proyectos. Además, se da la oportunidad a estos estudiantes

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

para que desempeñen actividades de monitorías, padrinaje, acompañantes de los estudiantes que presentan dificultades o debilidades en los aprendizajes.

### C. PLANES DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE PERIODOS

Son aquellas actividades que se ofrecen a los estudiantes que al finalizar cada periodo académico presentan desempeño bajo en algunas asignaturas, y son diseñadas teniendo en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes y las competencias del área. El docente debe dar a conocer oportunamente el cronograma de estas actividades a realizar.

Estas actividades se podrán realizar al interior de las clases o talleres dirigidos para realizar en la casa, los cuales serán evaluados, tales como: actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación. Se debe tener contacto con los padres de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Además, a través de la autoevaluación, el docente debe revisar con el estudiante las posibles causas de las falencias presentadas en el proceso académico.

Las AER como la evaluación deberán estar en plena coherencia con los indicadores de desempeño del área para el periodo correspondiente. El docente debe elaborar una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven al estudiante como apoyo para estudiar e identificar las competencias y/o aprendizajes no alcanzados durante el periodo y debe ser entregadas en la primera semana del periodo siguiente, acogiéndose a los parámetros de AER asignadas en cada asignatura, incluyendo la evaluación.

Como AER el docente también puede utilizar las sesiones de asesoría dentro o fuera de clase para solucionar las dificultades relacionadas con las competencias y/o aprendizajes no alcanzados.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

**Evaluación de las AER:** se deben presentar según cronograma asignado por la institución y su contenido deberá estar basado estrictamente en las competencias y/o aprendizajes no alcanzadas y que fueron trabajadas en clase.

Las AER son un deber, pero también un derecho. En cada periodo se debe hacer AER de cada asignatura no aprobada. Las AER del tercer periodo se realizarán en la última semana institucional.

**Estrategias de apoyo para la Recuperación finalizado el año escolar:**

Todo estudiante que haya tenido desempeño bajo, en la evaluación final de uno o más áreas presentará AER de esas asignaturas en la última semana institucional del año en curso. Esta evaluación se basará en un programa de nivelación pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área le entregara al finalizar el año escolar.

Una vez finalizadas las clases del año escolar, el director de grupo hace entrega de los talleres o guías de estudio para las AER y la evaluación a los padres de familia o estudiantes.

Después del que docente aplique las actividades especiales de recuperación correspondientes al cuarto periodo debe subir la nota al Master.

Al valorar las AER se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Quien apruebe las AER se le asigna una nota máxima de 3.0
- Quien presente las AER y no la aprueba se le coloca la misma nota o mayor a la sacada en el periodo, nunca menor.
- Quien no se presente se le coloca NP

Las recuperaciones que se realicen durante los tres periodos académicos es responsabilidad del docente actualizar la información en la plataforma Máster 2000 y deben cumplir con los parámetros anteriores en la valoración.

Los estudiantes que ingresan nuevos a la institución educativa con asignaturas con desempeños bajos, se les solicita ponerse a paz y salvo en la institución donde cursaron el grado escolar y traer la constancia en papel membrete, en caso contrario el docente del área deberá realizarle el plan de nivelación correspondiente.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Los estudiantes que llegan a la institución en tiempo extemporáneo (después de haber pasado un periodo académico escolar), se les tendrá en cuenta el promedio del periodo estudiado en la institución, equivalente al periodo ausente, siempre y cuando sea analizada la situación en las comisiones académicas y de convivencia. La institución deberá aplicar una prueba diagnóstica donde se valoren los conocimientos que el estudiante posee en las asignaturas básicas y así definir el grado de ubicación y la valoración para el periodo ausente.

Los estudiantes que llegan o se van de la institución sin terminar un periodo académico deben llevar o traer el soporte de las notas parciales de cada asignatura.

Los estudiantes que tienen justificación válida por enfermedad, cirugía, embarazo de alto riesgo que requieren reposo o en proceso de rehabilitación deben diligenciar talleres pedagógicos de cada asignatura y enviar los trabajos con la finalidad de prevenir mortalidad académica o desertar del sistema.

#### **D. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR) PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO**

Los siguientes criterios deben tenerse en cuenta para los ajustes razonables de un estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación:

- El docente al reconocer las dificultades propias de la enseñanza de su área, relaciona, deduce y analiza si las características de un estudiante pueden afectar o no el aprendizaje y la participación del mismo, y por ende en qué nivel del conocimiento puede encontrarse con respecto al grupo y al grado. Así, podrá clarificar los ajustes razonables que requiere para el estudiante.
- El docente debe realizar la priorización de aprendizajes referentes al área y grado, que considere que el estudiante está en capacidad de alcanzar, con el fin de clarificar las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación a implementar con el estudiante.
- Los ajustes razonables buscan que el aprendizaje, las formas de motivación, de presentación y de expresión descritas en el plan de aula de cada grado y asignatura estén de acuerdo a los intereses y el nivel evolutivo del

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

estudiante que permita el desarrollo de las competencias. Así como características de aprendizaje cooperativo, significativo, relacionado con los contextos inmediatos, cercanos y naturales posibles de los estudiantes.

- Los criterios de evaluación deben ser coherentes con los indicadores de desempeño y /o ajustes razonables para el estudiante, priorizando la evaluación de los procesos más que del producto. La evaluación al ser continua y formativa retroalimenta permanentemente todo el proceso de enseñanza- aprendizaje, donde los instrumentos de evaluación deben ser diversificados y estar adaptados a las necesidades, capacidades y estilos de aprendizaje del estudiante.
- El trabajo en equipo entre docentes, la transversalización de las áreas académicas y los Proyectos institucionales son herramientas vitales para la atención a estudiantes que presentan diagnóstico que tiene impacto en su aprendizaje y la participación. Así como involucrar a los acudientes y al estudiante mismo en los PIAR y su respectiva devolución y seguimiento a los apoyos externos.
- **Los estudiantes con discapacidad cognitiva u otra discapacidad que no cuenten con las competencias mínimas para avanzar al grado siguiente, serán remitidos a la unidad de Atención Integral, para que continúe su proceso educativo en un centro de preparación para un oficio o una educación especializada.**

## **12. AJUSTES RAZONABLES DENTRO DEL AULA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICOS, DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES.**

Los ajustes razonables están descritos en el PIAR, en la Plataforma institucional.

Al momento de realizar los ajustes-razonables de los estudiantes con diagnóstico se debe tener en cuenta:

- Tener una idea o información general del diagnóstico, situación o discapacidad, Trastorno que presenta el estudiante.
- Tener conocimiento de las recomendaciones que realizan otros profesionales sobre los estudiantes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Ser discretos y prudentes con los diagnósticos, evitando poner en conocimiento público o de otros estudiantes situaciones que generen burlas o rechazo por ellos mismos, manejando confidencialidad, pero al mismo tiempo sensibilizando al grupo sobre la aceptación a la diversidad.
- Los ajustes razonables deben quedar registradas en el Máster, como evidencia de que sí se aplican con cada estudiante que tenga diagnóstico o tenga una situación de discapacidad.
- Es el docente de cada área o asignatura quien aplica e identifica que tipo de ajustes razonables debe aplicar con cada estudiante, pues son los docentes quienes están más en contacto con ellos, son quienes observan las capacidades y debilidades que presentan académicamente, además quienes conocen los aprendizajes en cada período.
- No necesariamente a un estudiante con diagnóstico se le tiene que ajustar el currículo en todas las materias, algunos estudiantes responden positivamente a algunas áreas, o cuentan con ambientes externos (familias, apoyos académicos adicionales, tratamientos médicos, etc.) que favorecen su desempeño y su situación pasa desapercibida.
- Realizar el empalme con los docentes del grado anterior para identificar los avances y conocimientos previos de los estudiantes.
- Cada persona tiene un ritmo y estilo de aprendizaje
- Utilizar diferentes metodologías y estrategias para acceder al conocimiento y al aprendizaje, teniendo en cuenta las capacidades y formas o estilos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico, entre otros)
- Los ajustes se pueden dar en varios aspectos: al logro, a la metodología, a la evaluación y al ambiente físico.
- Algunos estudiantes requieren de todos los ajustes anteriormente descritos, según el grado de severidad o compromiso cognitivo en el diagnóstico.
- Tener permanente el contacto con las familias de los estudiantes, monitoreando el compromiso de las mismas en el proceso académico desde el hogar.

A continuación, se describen algunos ajustes que pueden ser tenidas en cuenta.

## **1. AJUSTES AL LOGRO: COMPETENCIA Y APRENDIZAJE**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Disminución del nivel de la competencia y/o cantidad de aprendizajes, con los que el estudiante debe responder positivamente y adquiere un aprendizaje básico.
- Disminución del nivel de la competencia y/o de los aprendizajes
- Utilización de competencias y aprendizajes de años anteriores.

## **2. AJUSTES A LA METODOLOGÍA**

- Implementar grupos colaborativos y cooperativos dentro del aula de clase.
- Realizar talleres temáticos de afianzamiento y profundización para estudiantes talento.
- Usar y articular las nuevas tecnologías para favorecer el aprendizaje de manera visual y/o auditiva.
- Brindar orientación individual en la clase o extra clase.
- Asignar actividades complementarias sobre los temas vistos.
- Asignar padrinos en el aula.
- Utilizar el acompañamiento del acudiente en el aula por mutuo acuerdo en caso de ser necesario.
- Disminuir el tiempo de la jornada escolar cuando los niveles de atención u otras características del estudiante o de las actividades escolares, no permiten la permanencia en la tarea, con trabajo semi-escolarizado con talleres extras asignados para la casa por mutuo acuerdo.
- Limitar el número de tareas escritas para realizar.
- Permitir el uso de calculadora, computador y/o Tablet en clase para trabajos y actividades escolares.
- Asignar un rol a desempeñar en el grupo, ejemplo: asistente en una actividad del aula: repartir hojas, borrar el tablero, etc.
- Asignar un estudiante que está haciendo su servicio social para las actividades de nivelación, refuerzo, lecturas y otras actividades desarrolladas en clase.
- Brindar apoyo verbal y visual para la comprensión de instrucciones.
- Asignar tareas que estén dentro de sus posibilidades, produciendo confianza y aumentando su autoestima.
- Permitir mayor tiempo del previsto para el logro de una determinada actividad.
- Permitir válvulas de escape como salir del aula de clase, (para que ejecute movimientos gruesos pactando con él, su regreso inmediato al salón) en

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

aquellos casos de hiperactividad y dificultad de permanencia en el sitio de trabajo.

- Adaptar los textos de acuerdo a la capacidad del estudiante.
- Utilizar la estrategia de economía de fichas como elemento para regular comportamientos: Utilización de fichas de refuerzo para premiar y modificar comportamientos.
- Proporcionar el material escrito al estudiante con un tamaño de letra mayor, para que pueda acceder a la lectura del mismo. (Estudiantes con baja visión).
- Asegurar que el estudiante entendió las instrucciones dadas.
- Dar las instrucciones de manera individual con información precisa y corta.

### **3. AJUSTES A LA EVALUACIÓN**

- Permitir que presente y sustente las actividades realizadas extra clase de manera oral o escrita por su condición o situación particular.
- Asignar talleres evaluativos para luego ser sustentados en lo más elemental.
- Realizar talleres de refuerzo y recuperación flexibles con menor número de ejercicios.
- Fraccionar una tarea relativamente compleja o extensa.
- Valorar la participación, motivación y desempeño según la capacidad del estudiante dentro y fuera del aula.
- Realizar evaluaciones a través de objetos concretos y de imágenes.
- Evaluar de manera inmediata los contenidos vistos, debido a la reducida capacidad de almacenamiento de información o memoria a corto plazo que posee.
- Revisar pruebas y trabajos en clase con el fin de apoyar el proceso.
- Realizar ítems de única respuesta.
- Evaluar sobre los logros estratégicamente planeados para el estudiante.

### **4. AJUSTES AL AMBIENTE FÍSICO**

- Ubicar al estudiante dentro del aula de clase en el lugar que compense al máximo sus necesidades.
- Sentar al estudiante cerca de una ventana para que tenga buena iluminación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Sentar al estudiante cerca del docente para monitorear su desempeño.
- Hablar al estudiante (hipoacusia) dándole la cara, evitándole dar la espalda, y así pueda ayudarse con la lectura de labios.
- Brindar un escritorio estilo mesa con butaco para que coloque los pies en el piso (estudiante de talla baja).
- Proporcionar al estudiante el mobiliario que requiere

Cabe mencionar algunas estrategias que como docentes se deben de tener en cuenta para el desarrollo de las actividades escolares dentro del aula de clase, algunas de ellas son:

- Escribir la tarea al inicio de la clase. Esto es con el fin de evitar que, al terminar la clase, el estudiante por su lentitud, se atrase y no logre copiar lo indicado.
- Utilizar estrategias que respondan a sus características particulares: si percibe mejor la información visual utilice imágenes, dibujos, objetos que se puedan manipular.
- Asignar el rol de monitor en el área.
- Emplear instrucciones multi-sensoriales: verbales, visuales, con movimiento, entre otras.
- Graduar las actividades según el grado de dificultad.
- Valorar el desempeño del estudiante de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.
- Otorgar puntaje adicional al procedimiento empleado para desarrollar una determinada actividad
- Mantener una rutina de actividades durante la clase: orden del día, estímulos y sanciones.
- Hacer preguntas de repaso con el propósito de reforzar contenidos.
- Revisar pruebas y trabajos en clase con el fin de apoyar el proceso.
- Reforzar positivamente las tareas realizadas con éxito.
- Utilizar refuerzo social (Mención en público)
- Realizar pautas activas para activar los niveles de atención entre actividad y actividad.
- Comprobar que el estudiante entendió las instrucciones dadas.
- Anotar en el tablero ideas y contenidos claves.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Promover la capacidad reflexiva estimulando su trabajo.
- Explicar la función del resaltador.
- Emplear un vocabulario acorde a las características y nivel de los estudiantes.
- Asociar el contenido de las clases con imágenes.
- Utilizar la estrategia de economía de fichas como estrategia para regular comportamientos: utilización de fichas de refuerzo para o premio para modificar comportamientos (grados inferiores en primaria).
- Dar trabajo extra en las áreas donde se presenta mayor dificultad.
- Reforzar la autoestima.
- Trabajar y reforzar dispositivos básicos del aprendizaje (atención, percepción, memoria) mediante juegos mentales.
- Manejar y planear adecuadamente los tiempos.
- Evitar la ridiculización.
- Utilizar resaltador para identificar palabras claves del texto y vocabulario.

### **Acciones para optimizar el desempeño de los estudiantes con Ajustes Razonables para el aprendizaje.**

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identifican los avances y dificultades en los procesos de desarrollo cognitivo de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con la comisión de Evaluación y Promoción el Consejo Académico, especialmente cuando se presente deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se nombrarán estudiantes monitores que tengan Alto rendimiento académico y comportamental, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno desde los indicadores de logro.
- Con base en el resultado final, las actividades especiales de nivelación, se realizarán en la primera semana de desarrollo Institucional del año siguiente.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

Al iniciar el año escolar cada docente en el área por grado y grupo deberá realizar un diagnóstico de los estudiantes para determinar las debilidades del área y así potenciarlas en las acciones a desarrollar en el año escolar.

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes que presentan diagnóstico deben inscribirse en el Simat y, los que se encuentren matriculados en los grados que se presentan pruebas SABER, deben ser reportados al Icfes.

### **13. COMPONENTES DE LA EVALUACION INTEGRAL (CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL)**

#### **INDICADORES DE DESEMPEÑO:**

El nivel de desempeño es una descripción cualitativa de las competencias de los estudiantes en cada área. Se espera que una persona ubicada en un determinado nivel demuestre las competencias del respectivo nivel.

Los indicadores se describen en tres componentes: conceptual, procedimental y actitudinal.

#### **Indicador del componente cognitivo (competencias cognitivas)**

Este componente evalúa hechos y conceptos y se hará básicamente por:

- Definición de conceptos y aprendizajes, en que preferiblemente se espera que los estudiantes utilicen sus propias palabras.
- Reconocimiento de la definición en que se dan las opciones para reconocer la acertada en una evaluación.
- Exposición temática, en la que se le pide al estudiante que haga una composición escrita, bien organizada, sobre el área conceptual que se

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

requiere evaluar, manifestando la competencia para la comprensión, la argumentación y la interpretación.

- Se le da al estudiante la opción de usar sus propias palabras y de hacer relaciones con vivencias, utilizar ejemplos y si es del caso sugerir aplicaciones y/o proposiciones, (interpretar, argumentar y proponer).
- Identificación y categorización de ejemplos, se identificarán ejemplos relacionados con un concepto.
- Aplicación a solución de problemas, es la forma más completa de evaluación conceptual, ya que permite conocer el uso que de sus conocimientos hacen los estudiantes; además que permite diferenciar entre la comprensión y la memorización.

**B. Indicador del componente procedimientos (competencias procedimentales):**

Este componente tendrá como objetivo comprobar la funcionalidad del procedimiento y ver hasta qué punto el estudiante es capaz de utilizar el procedimiento en otras situaciones. Es decir, se evaluará que se posee el conocimiento suficiente referido al procedimiento y, el uso y aplicación de este conocimiento en las situaciones particulares.

**Cinco (5) aspectos básicos se pueden evaluar en el aprendizaje de procedimientos:**

- El grado de conocimiento sobre el procedimiento.
- Corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.
- La generalización del procedimiento en otros contextos.
- El grado de acierto en la elección del procedimiento para solucionar otra tarea.
- El grado de comprensión del procedimiento.

A nivel institucional el seguimiento y evaluación del estudiante está conformado por el aspecto cognitivo, actitudinal, evaluación y asistencia con la siguiente valoración: Cognitiva y procedimental 60%, actitudinal que incluye la puntualidad, coevaluación, autoevaluación y Heteroevaluación 20% y la prueba de periodo 20%.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</b>

### C. Indicador de desempeño actitudinal.

El indicador actitudinal evaluará información acerca del grado de desarrollo en el aspecto formativo, su actitud frente al aprendizaje del área, la interiorización y el cumplimiento con los compromisos adquiridos.

Con base en las anteriores consideraciones y reconocimiento el nivel de desempeño de un determinado grado y nivel, se establecen indicadores de desempeño por grado que sirven para evaluar en qué etapa del proceso se encuentra un estudiante al finalizar cada uno de los períodos académicos y cómo se han desarrollado los ejes temáticos.

La institución ha definido una valoración en la parte actitudinal de un 20%, teniendo en cuenta parámetros institucionales para autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

### 14. ESTRUCTURA DEL INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA

El boletín de calificaciones tendrá la siguiente estructura:

Encabezado: contiene el logo del colegio, la resolución de aprobación, número del Dane, Nit; el nombre completo del estudiante, número de matrícula, y grupo, informe y fecha de expedición.

Planilla con los siguientes componentes: área/asignatura, procesos: cognitivo 60%, actitudinal 20% y evaluación 20%, desempeño, nota, faltas

Área

Nombre del docente que sirve el área

Indicadores de desempeño de cada área con su equivalencia nacional e institucional

Planilla con el nombre de las diferentes áreas/asignaturas con su desempeño en cualitativo -cuantitativa y el acumulado con suma y nota final.

Nombre de la rectora y director de grupo.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

**Preescolar:**

I.E. MARÍA JESÚS MEJÍA



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA**

Resolución Municipal 20143 del 4 de Marzo de 2014.

DANE 105360001083      NIT: 811.017.209 - 9

DESDE 1983 "FORMANDO PERSONAS DE BIEN"



**Alumno:** ARENAS VERGARA MARIANGEL

**Especialidad:**

**Orden 1      Matrícula 211132**

**Grupo:** 010101

**Informe 1/2022**

**Fecha 11 de marzo de 2022**

**CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 2.7 2.7    IP=1    IA=1

**CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.0 1.0    IP=0    IA=0

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 2.1 2.1    IP=0    IA=0

**EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.8 1.8    IP=0    IA=0

**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 2.4 2.4    IP=1    IA=1

**EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.1 1.1    IP=2    IA=2

**HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS D. BAJO 1.5 1.5**

HUMANIDADES: Lengua Castellana

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.8 1.8    IP=9    IA=9

HUMANIDADES: Lengua Extranjera (Inglés)

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.3 1.3    IP=4    IA=4

**MATEMÁTICAS Y RAZ. LOGICO**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 1.5 1.5    IP=11    IA=11

**TECNOLOGIA E INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO**

JIMENEZ COLORADO MARYORY

D. BAJO 2.5 2.5    IP=2    IA=2

Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Convenciones. Para el acumulado: (S) Sumatoria de la nota de periodos anteriores por el porcentaje del periodo actual. (F%) Cuánto le falta para alcanzar la nota mínima en porcentaje, fórmula: [nota mínima aprobatoria] - [suma]. (FN) Nota que debe sacar en el siguiente periodo para aprobar, fórmula: [nota en porcentaje por el porcentaje faltante]. (D) Desempeño. (N) Nota numérica.

Recordarles que en este momento es primordial la disciplina y el autocuidado, guardar la distancia social, usar el tapabocas y los cuidados necesarios para salir a la calle, en caso de salir que sea estrictamente necesario, en casa lavarse las manos cada dos horas.

**Inasistencia acumulada**  
30

**Director grupo:** MARYORY JIMENEZ COLORADO

**Básica Secundaria:**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA</b>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	<b>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA</b> Resolución Municipal 20143 del 4 de Marzo de 2014. DANE 105360001063    NIT: 811.017.209 - 9 <b>DESDE 1983 "FORMANDO PERSONAS DE BIEN"</b>	
---	--	---

**Alumno:** AGUIRRE VILLA JHONATAN DAVID      **Especialidad:**  
**Orden 1**      **Matrícula:** 180124      **Grupo:** 080100      **Informe:** 1/2022      **Fecha:** 11 de marzo de 2022

---

**CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL D. BAJO 2.5 2.5**

Ciencias Naturales VELEZ HIGUITA JUAN FERNANDO D. BAJO 2.2 2.2    IP=0    IA=0	D. BÁSICO	Participa activamente en el desarrollo y socialización de las actividades propuestas.
Educación Ambiental BAYONA CANO JUAN CARLOS D. BAJO 2.9 2.9    IP=0    IA=0	D. BÁSICO	Identificación de los efectos que tiene para el medio ambiente las dinámicas realizadas por el ser humano. Revisó o evaluó los trabajos de los estudiantes en clase con el fin de señalar los errores cometidos o confusiones para dar las orientaciones respectivas.

---

**CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA) D. BAJO 2.6 2.6**

Ciencias Sociales TAPIAS VASQUEZ JHONATAN D. BAJO 2.7 2.7    IP=0    IA=0		
Formación Ciudadana TAPIAS VASQUEZ JHONATAN D. BAJO 2.6 2.6    IP=0    IA=0		

---

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**  
 MUÑOZ PINTO ALIRIO  
 D. BAJO 2.3 2.3    IP=0    IA=0

---

**EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS**  
 GARCÍA ZAPATA LUZ DEICY  
 D. BÁSICO 3.4 3.4    IP=0    IA=0

---

**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**  
 MUÑOZ PINTO ALIRIO  
 D. BAJO 2.9 2.9    IP=0    IA=0

---

**EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL**  
 GARCÍA ZAPATA LUZ DEICY  
 D. BÁSICO 3.4 3.4    IP=0    IA=0

---

**HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS D. BAJO 2.5 2.5**

HUMANIDADES: Lengua Castellana PULGARIN VIVIANA D. BAJO 2.7 2.7    IP=0    IA=0		
HUMANIDADES: Lengua Extranjera (Inglés) GOMEZ GOMEZ LUZ FANEIDY D. BAJO 2.3 2.3    IP=0    IA=0		

---

**MATEMÁTICAS Y RAZ. LOGICO**  
 RAMIREZ AGUDELO NATALIA  
 D. BAJO 2.1 2.1    IP=0    IA=0

---

**TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO D. BAJO 2.5 2.5**

Tecnología COLORADO SANCHEZ CARLOS ALBERTO D. BAJO 2.0 2.0    IP=0    IA=0		
Informática COLORADO SANCHEZ CARLOS ALBERTO D. BAJO 2.7 2.7    IP=0    IA=0		
Emprendimiento COLORADO SANCHEZ CARLOS ALBERTO D. BAJO 2.9 2.9    IP=0    IA=0		

Escala: D. BAJO(B): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(A): desde 4 hasta 4.99, D. SUPERIOR(Su): desde 4.8 hasta 5

Convenciones. Para el acumulado: (S) Sumatoria de la nota de periodos anteriores por el porcentaje del periodo actual. (F%) Cuánto le falta para alcanzar la nota mínima en porcentaje. Fórmula: [nota mínima aprobatoria] - [suma]. (FN) Nota que debe sacar en el siguiente periodo para aprobar, fórmula: [nota en porcentaje por el porcentaje faltante]. (D) Desempeño. (N) Nota numérica.

Recordarles que en este momento es primordial la disciplina y el autocuidado, guardar la distancia social, usar el tapabocas y los cuidados necesarios para salir a la calle, en caso de salir que sea estrictamente necesario, en casa lavarse las manos cada dos horas.

**Inasistencia acumulada**  
**0**

**Director grupo:** JHONATAN TAPIAS VASQUEZ

Media

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJÍA**  
 Resolución Municipal 20143 del 4 de Marzo de 2014.  
 DANE 10836001063 NIT 811.017.209 - 9  
 DESDE 1983 "FORMANDO PERSONAS DE BIEN"

Alumno: ACOSTA LONDRO ALEJANDRO      Especialidad: PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE  
 Grado: 1      Materia: 12301      Grupo: 11010      Informe: 12022      Fecha: 11 de marzo de 2022

**Ciencias Naturales y Educación Ambiental D. BAJO 2.1.2.1**

Química  
 DELGADO SOLÍS JHANNÁ MELBA  
 D. BAJO 2.0.2.0      IP#2      I##2

Física  
 DELGADO SOLÍS JHANNÁ MELBA  
 D. BAJO 2.2.2      IP#2      I##2

Ciencias Naturales  
 VELEZ HIGUITA JUAN FERNANDO  
 D. BAJO 2.1.2.1      IP#0      I##0

**Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia) D. BAJO 2.4.2.4**

Ciencias Sociales  
 BETANCUR PALACIO ADRIAN CAMELO  
 D. BAJO 2.8.2.8      IP#0      I##0

Formación Ciudadana  
 BETANCUR PALACIO ADRIAN CAMELO  
 D. BAJO 3.0.2.0      IP#0      I##0

**EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**  
 TAPIAS VASQUEZ JHONATAN  
 D. BAJO 1.0.1.0      IP#1      I##1

**EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS**  
 BLANCO GUTIERREZ CARLOS HUGO  
 D. BAJO 2.7.2.7      IP#0      I##0

**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**  
 MURCO PINTO ALVARO  
 D. BAJO 2.4.2.4      IP#0      I##0

**EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL**  
 GARCIA ZAPATA LUZ DELCY  
 D. BAJO 3.4.3.4      IP#0      I##0

**HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS D. BAJO 1.8.1.8**

HUMANIDADES: Lengua Castellana  
 DIAZ COLLAZOS EVILA SANTOS  
 D. BAJO 2.2.2.2      IP#0      I##0

HUMANIDADES: Lengua Extranjera (Inglés)  
 OSORNA SUAREZ OLIVERA EILENA  
 D. BAJO 1.5.1.5      IP#0      I##0

**MATEMÁTICAS Y RAZ LÓGICO**  
 ORRIGO ZAPATA DORLEY EUGENIA  
 D. BAJO 2.3.2      IP#0      I##0

**TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO D. BAJO 3.4.2.4**

Tecnología  
 TRUJILLO PUERTA MARTHA ELENA  
 D. BAJO 2.4.2.4      IP#0      I##0

Informática  
 TRUJILLO PUERTA MARTHA ELENA  
 D. BAJO 2.4.2.4      IP#0      I##0

Emprendimiento  
 TRUJILLO PUERTA MARTHA ELENA  
 D. BAJO 2.4.2.4      IP#0      I##0

**FILOSOFÍA**  
 BLANCO GUTIERREZ CARLOS HUGO  
 D. BAJO 2.5.2.5      IP#0      I##0

**Ciencias Económicas y Políticas**  
 BLANCO GUTIERREZ CARLOS HUGO  
 D. BAJO 2.5.2.5      IP#0      I##0

**PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE**  
 COLORADO SANCHEZ CARLOS ALBERTO  
 D. BAJO 2.9.2.9      IP#3      I##3

Calificación: D. BAJO(S): desde 1 hasta 2.98, D. BASICO(S): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(A): desde 4 hasta 4.99, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Convenientes. Para el acumulado: (S) Sumatoria de la nota de periodos anteriores por el porcentaje del periodo actual. (F%) Cuanto le falta para alcanzar la nota mínima en porcentaje, fórmula: [nota mínima aprobatoria] - [suma] / (F%) Nota que debe sacar en el siguiente periodo para aprobar, fórmula: [nota en porcentaje por el porcentaje mínimo]. (D) Desempeño. (N) Nota numérica.

Recuerde que en este momento es primordial la disciplina y el autocuidado, guardar la distancia social, usar el tapabocas y los cuidados necesarios para salir a la calle, en caso de salir que sea estrictamente necesario, así como lavarse las manos cada dos horas.

Asistencia acumulada  
 8

Director grupo: EVILA SANTOS DIAZ COLLAZOS

S. MEJÍA

I.E.M.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>	
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

## **15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **A. DEFINICIÓN DE INSTANCIAS**

La claridad en este procedimiento, y la oportunidad con que se resuelva las situaciones presentadas, garantizan el debido proceso y la evaluación del estudiante.

En el conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, se siguen las siguientes instancias:

- Docente del Área/Asignatura
- Director de grupo.
- Coordinación Académica.
- El Rector.
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

### **B. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES**

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/asignatura, frente al mismo profesor, en los 3 días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el Recurso de Apelación ante el rector, si hecha la reposición ante el docente, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso:

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder. En promedio será de 5 días hábiles. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara, respetuosa, escrita.

### **C. DESCRIPCION DEBIDO PROCESO**

- Dialogo con el estudiante identificando las causas de riesgo de la mortalidad académica
- Dialogo padre de familia para acordar acciones correctivas, hábitos de estudio y compromiso
- AER
- Remisión Orientador escolar para analizar causas de riesgo de repitencia escolar
- Plan de Mejoramiento
- Contrato Académico
- Continuación del proceso académico en el plantel educativo con seguimiento al Plan de Mejoramiento y contrato académico
- En caso de perder por segunda vez el mismo grado la institución sugiere cambio de plantel educativo.

### **16 - RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Académico.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de Consejo Académico servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar las pruebas Saber los que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

## **17. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

**A. Derechos del Estudiante:** Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos y convivenciales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Decreto 1290 2009, artículo 12).
- d. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b>  <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO: NA</b>	<b>VERSIÓN: 06</b>	Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022

- e. A que les sean devueltos todo tipo de producción: escrita, manual y gráfica con lo cual fue evaluada: talleres, exámenes, carteleras, maquetas, trabajos, investigaciones, CD, memorias, cuadernos para poder ser tenidos en cuenta como evidencia dentro de reclamaciones.
- f. A tener un segundo calificador en caso de dudas presentadas frente a la calificación recibida. En este caso el jefe de área o un delegado darán su concepto para ser tenido en cuenta, el cual será decisorio sin derecho a apelación por parte de las partes involucradas docente-estudiante.
- g. Conocer oportunamente la Filosofía, Misión, Visión y Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
- h. La libertad de expresión, si ésta no atenta contra los demás, ni obstaculiza la filosofía, la misión y la visión institucional.
- i. Recibir alternativas de formación pedagógica, Actividades Especiales de Recuperación o planes de mejoramiento, que favorezcan la superación de sus dificultades académicas o de convivencia.
- j. Conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso que pueda afectarlo, deberá ser escuchado, respetando el debido proceso, de conformidad con las normas vigentes en el Manual de Convivencia.
- k. Tener conocimiento previo del plan de estudios y/o proyectos que desarrollarán los docentes en cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación.
- l. Presentar las actividades académicas, talleres, trabajos, evaluaciones realizadas durante la ausencia siempre y cuando haya presentado su excusa en forma oportuna.
- m. Ser evaluado constante, permanente y oportunamente.
- n. Ser atendido en sus reclamos, corrigiendo los errores que se presenten, tanto académicos como convivenciales y acudir a instancias superiores en el caso de no ser escuchado, siguiendo el debido proceso para cada situación.
- o. Propiciar el diálogo como herramienta fundamental en la solución de cualquier conflicto.
- p. Ser tratado con justicia e imparcialidad, respetándolo, teniendo en cuenta sus diferencias individuales.
- q. Solicitar con la debida anticipación, certificados, constancias, calificaciones y demás documentos que se expidan en la secretaría de la institución.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- r. A ser remitido para recibir un diagnóstico y/o tratamiento relacionado con sus necesidades y/ o talentos.

**B. Deberes del estudiante** artículo 2.3.3.3.13 del decreto 1075 de 2015

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades (Decreto 1290 2009, artículo 13).
- c. Asistir diaria y puntualmente a la Institución y participar en las clases y actos de comunidad.
- d. Asistir y participar en las diferentes actividades que la institución programe, con el fin de garantizar una formación integral y su proyección a la comunidad.
- e. Hacer uso oportuno de los recursos e instalaciones del plantel y responder por los daños ocasionados a estos.
- f. Seguir el debido proceso en la búsqueda de soluciones a dificultades de cualquier índole.
- g. Presentarse al plantel con todas las tareas, útiles y trabajos asignados para la jornada académica.
- h. Firmar el compromiso pedagógico para la superación de las dificultades académicas y/o de convivencia.
- i. Participar en el programa de hábitos de estudio en caso de ser repitente.

**C. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

- A. Derechos: del Padre de Familia o Acudiente,** artículo 2.3.3.3.14 del decreto 1075 de 2015:

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos;

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación y promoción de los

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
  - c. Recibir los informes periódicos de desempeño académico.
  - d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos Decreto 1290 de 2009, artículo 14).
  - e. Participar en los diferentes comités que establece la ley.
  - f. Participar en el gobierno escolar, eligiendo democráticamente sus representantes que harán parte del Consejo Directivo, el Consejo de Padres.
  - g. Ser escuchados en sus justos reclamos, siempre atendidos en forma respetuosa por las directivas, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
  - h. Conocer el horario de atención de los profesores y personal administrativo.
  - i. Recibir informe puntual y objetivo sobre el rendimiento académico y la convivencia de sus hijos, recibiendo orientaciones pedagógicas que beneficien la educación integral.
  - j. Conocer a tiempo la participación de su hijo en actividades curriculares, extra clase en representación de la Institución.

**D. Deberes de los Padres de Familia o Acudiente** artículo 2.3.3.3.15 del decreto 1075 de 2015:

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar de las instancias del gobierno escolar para definir los criterios y procedimientos de la evaluación para la promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c. Analizar los informes periódicos de evaluación. (Decreto 1290 de 2009, artículo 15
- d. Presentar la documentación requerida por la institución en el momento de la matrícula y en caso de retiro de la estudiante, realizar la correspondiente cancelación.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- e. Comprometerse activamente en el cumplimiento del compromiso firmado al inicio del año electivo.
- f. Brindar trato cortés amigable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- g. Asistir puntualmente a los llamados de la institución, teniendo como interés fundamental la formación integral de sus hijos, asumiendo las acciones correctivas que a nivel académico o de convivencia se requieran. El no cumplimiento de este deber acarreará a su hijo suspensión de actividades académicas hasta que se presente su acudiente.
- h. Hacerse responsable de la convivencia de sus hijos fuera de la institución educativa.
- i. Diligenciar oportunamente las excusas y permisos que requieran sus hijos
- j. Conocer y apoyar el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional e identificarse con ellos.
- k. Velar porque sus hijos tengan todos los útiles y elementos de trabajo necesarios.
- l. Velar por la asistencia, puntualidad, presentación personal y comportamiento de sus hijos de acuerdo con los valores inculcados en la familia y en la institución educativa.
- m. Participar activamente en la elección de los representantes al consejo de padres y al Consejo Directivo.
- n. Presentar oportunamente el diagnóstico y constancia de tratamientos profesionales que está recibiendo el estudiante.

### **18. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES QUE GARANTICEN QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL SIEPE**

La Institución Educativa María Jesús Mejía realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente Sistema de Evaluación:

1. El sistema de evaluación será adoptado según acuerdo del Consejo Directivo.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

2. Al iniciar cada periodo académico los docentes presentarán a los estudiantes el Plan de Área por periodo con los indicadores de desempeño a alcanzar en cada una de las competencias y los parámetros de evaluación.

3. La revisión constante de los diferentes formatos de registro del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes.

4. La reunión con el Consejo Académico para la revisión de la aplicación del sistema.

5. Las comisiones de evaluación y promoción tendrán presente:

a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo, se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones de mejora pertinentes.

b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. También se analizarán los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o análisis para una promoción anticipada.

d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para luego tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

e. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o evaluaciones externas, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial para hacer llegar dichos resultados a la institución por medio del docente orientador escolar

## 19. REQUISITOS DE GRADUACION

- El título de Bachiller (Académico o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado 11° y hayan cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social obligatorio y las diez horas de servicio social a la Institución Educativa.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESÚS MEJIA</b></p> <hr/> <p align="center"><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p><b>CÓDIGO: NA</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 06</b></p>	<p>Fecha última actualización: 18 de marzo de 2022</p>

- Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.
- Los bachilleres serán graduados en acto público solemne cuando cumplan con los criterios de promoción establecidos por la ley (decreto 1075 del 26 de mayo de 2015) y el sistema interno de evaluación institucional; además de haber garantizado una sana convivencia acorde al Manual de Convivencia Escolar y haber certificado la asistencia al pre-ICFES ofrecido por el municipio de Itagüí, o en su defecto en alguna entidad certificada que garanticen a la institución un buen desempeño en la prueba SABER 11.
- No tendrán derecho al acto público solemne aquellos estudiantes cuyo comportamiento no haya sido ajustado al Manual de Convivencia y/o que su comportamiento social dentro o fuera del establecimiento vaya en contra de la filosofía, los principios, valores y normas establecidas en el Manual de Convivencia, haciendo quedar mal la imagen y nombre de la Institución educativa.
- Haber garantizado una sana convivencia acorde al Manual de Convivencia Escolar, recibiendo concepto favorable por parte de la última comisión de convivencia del grado undécimo.
- Haber certificado la asistencia al pre-ICFES ofrecido por el municipio de Itagüí, o en su defecto en alguna entidad certificada que garanticen a la institución un buen desempeño en la prueba SABER 11, a las estrategias institucionales de mejoramiento de resultados Saber 11, y a la Media técnica quienes pertenecen a la modalidad.
- Los estudiantes del grado 11° que, al finalizar el año escolar no sean acreditados por el SENA con el certificado de aptitud profesional (CAP) serán graduados como bachilleres académicos; igualmente ocurre si alcanza las competencias del SENA y no las académicas serán certificados por el SENA y no por la institución; siempre y cuando demuestren el logro de las competencias.